



IdIHCS Instituto de Investigaciones en
Humanidades y Ciencias Sociales
Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género

Eje 3:
Corrientes feministas
Coordinadoras Micaela Anzoátegui y Magalí Bátiz

La crítica de Martha Nussbaum al “quietismo político” de Judith Butler

Mariela Solana
UBA-CONICET
mariela.solana@gmail.com

1. Introducción.

El 1990 sale a la luz *El género en disputa*, uno de los libros más discutidos, comentados, repudiados y citados del feminismo contemporáneo. En este libro su autora, Judith Butler, se dedica a atacar tanto las posturas esencialistas como los supuestos heterosexistas en teoría de género y ofrece, en su lugar, una sofisticada concepción constructivista en torno al sexo, al género y al deseo. Como su título lo indica, el objetivo de este libro es *disputar*, cuestionar, poner en tela de juicio. No debe sorprendernos, por lo tanto, que tras su publicación hayan surgido una gran cantidad de comentarios y objeciones a los argumentos principales desplegados en este polémico libro.

Una de las cuestiones más fuertemente atacadas por los críticos es su formulación de la noción de subversión como una suerte de “repetición paródica”. Mientras que para Butler, puede haber tela subversiva en las repeticiones que parodian las normas opresivas de género, para otros autores esta visión de la política resulta no sólo inadecuada sino también problemática para el feminismo. Uno de estos críticos es Martha Nussbaum quien, en un mordaz artículo titulado “La profesora de la parodia”, se dedica a arremeter severamente contra la concepción política butleriana. El objetivo de este trabajo es reconstruir las críticas que Martha Nussbaum formula, evaluar su precisión y ofrecer contraargumentos que reivindiquen la teoría política butleriana y su concomitante noción de subversión.

2. Nussbaum versus Butler.

En el artículo previamente mentado, Martha Nussbaum nos advierte sobre una tendencia peligrosa en el feminismo académico norteamericano: su negativa a aceptar la posibilidad de un cambio político a gran escala y su afán de pensar la política en términos meramente paródicos. A diferencia del feminismo anterior, la actual configuración del feminismo estadounidense ha dejado de lado las luchas materiales, institucionales y jurídicas y se ha abocado a defender un tipo de política verbal, simbólica y académica que no logra conectarse con las situaciones reales de las mujeres. Según Nussbaum: “Las pensadoras feministas del nuevo tipo simbólico parecerían creer que la forma de hacer política feminista es usando las palabras de manera

subversiva, en publicaciones académicas de una oscuridad altanera y una abstracción desdeñosa” (Nussbaum, 1999: 2) ³⁶.

Para Nussbaum, la máxima expresión y gran responsable de este retroceso en el feminismo es Judith Butler. Butler no sólo ha desarrollado las líneas principales del declive feminista hacia el quietismo político sino que, peor aún, ha sido considerada como el gran modelo teórico a seguir entre las jóvenes feministas.

A continuación, desarrollaremos las críticas principales de Nussbaum a la política paródica de Butler y los argumentos que ella esgrime para sostener que esta teoría equivale a la retirada o al quietismo político. Posteriormente, haremos una revisión crítica de estas objeciones intentando delinear una posible interpretación de la teoría de Butler que la redima de las acusaciones de ineficacia política ³⁷.

El punto de partida de Nussbaum es que las dificultades que acarrea la noción de subversión butleriana se relacionan con su concepción limitada de la libertad. El construccionismo de Butler nos enseña que estamos condenados a la mera repetición de las estructuras de poder en las que nacemos y que la única forma de resistir estas estructuras es burlándonos de ellas. Esto es así ya que algunas de estas formas de burla pueden ser ataques subversivos a las normas originales. El problema con esta concepción de la política, para Nussbaum, es doble. Por un lado, Butler sólo creería en los cambios locales y las reformas graduales, en ningún momento se involucraría con formas macroestructurales de cambio y hasta negaría la posibilidad de transformar el sistema a gran escala. En segundo lugar, y en conexión con lo anterior, consideraría que los agentes de cambio son individuales y privados. Refiriéndose tácitamente a la estrategia genealógica butleriana, Nussbaum advertirá que, dentro de esta teoría, sólo un número pequeño de individuos ilustrados puede ser lo suficientemente capaz como para ver la norma y burlarse de ella. A simismo, los desplazamientos producidos por esa burla no son realizados a nivel institucional ni apelando a una modificación parlamentaria de los derechos de los oprimidos. Por el contrario, Butler defendería una visión particular y autonomista de la política y una noción de agencia sumamente limitada. En palabras de Nussbaum: “A sí, el único lugar para la agencia en un mundo constreñido por la jerarquía es en las pequeñas oportunidades que tenemos para oponernos a los roles de género cada vez que toman forma. Cuando me encuentro actuando la femineidad, puedo darla vuelta, burlarme de ella, actuarla de forma un poquito diferente. Esas performances paródicas reactivas, según Butler, nunca desestabilizan el gran sistema. Ella no prevé movimientos masivos de resistencia o campañas para reformas políticas; sólo actos personales llevados a cabo por un pequeño número de actores con conocimiento” (Nussbaum, 1999: 7). La ausencia de una dimensión pública, colectiva e institucional es lo que lleva a Nussbaum a considerar que la teoría butleriana es una forma de quietismo que nos impide imaginar un cambio a gran escala, alguna acción política que logre sacudir los fundamentos mismos del sistema y no meramente introducir pequeños cambios en su cobertura externa. Este quietismo es sumamente nocivo para el feminismo como tarea política – y no como mero regocijo intelectual – porque las mujeres que padecen hambre o las que son golpeadas por sus maridos no son liberadas reactuando su lamentable condición. Ellas necesitan leyes y un marco institucional que impida la generación de esas condiciones o que habilite su salida efectiva. Una teoría, como la de Butler, que no se da cuenta que estas mujeres no necesitan un cambio de símbolos sino comida o refugio no puede ser útil para la liberación feminista. A esta altura del argumento, Nussbaum retoma una vieja discusión dentro del feminismo: el lugar de la pornografía en el establecimiento y reforzamiento de la opresión femenina. Nussbaum reformula algunos argumentos de *Excitable Speech* en donde Butler defiende la distribución de la pornografía – frente a posturas censoristas basadas en la obra de Catherine MacKinnon y Andrea Dworkin – apelando a la posibilidades que tiene los oprimidos de resignificar las condiciones de opresión por medio de la parodia. A Nussbaum le preocupa el efecto dominó de estas ideas, ya que si Butler defiende la pornografía porque cree que las restricciones legales cierran los espacios para que las partes damnificadas puedan resistir, entonces también deberíamos deshacernos de las leyes contra las violaciones y el abuso doméstico, porque estaríamos quitándoles a las mujeres que padecen estos males la posibilidad de parodiar sus condiciones de opresión. Esta pendiente resbaladiza es posible porque, según Nussbaum, no hay en Butler una teoría de la justicia fuerte que nos permita distinguir qué tipo de parodias son deseables y cuáles no: “Hay un vacío, entonces, en el corazón de la noción de política de Butler. Este vacío puede parecer liberador, porque lo llena implícitamente con una teoría normativa de la equidad o la dignidad humana. Pero que no haya errores: para Butler, como para

36 Todas las citas de Nussbaum han sido traducidas al español por la autora de este trabajo.

37 La crítica de quietismo político no es la única que Nussbaum formula a la teoría de Butler. Por motivos de espacio y de relevancia temática no desarrollaremos algunas objeciones menores y, a mi entender, malintencionadas. Entre ellas, podemos nombrar: 1) El estilo oscuro, pesado y la falta de claridad a la hora de exponer sus ideas principales; 2) El uso excesivo de preguntas retóricas o frases condicionales; 3) La falta de novedad de sus argumentos; 4) La mezcla de autores y tradiciones disímiles y hasta contradictorias (Nussbaum, 1999)

Foucault, la subversión puede ir en cualquier dirección” (Nussbaum, 1999: 8). Como vimos en el apartado anterior, para esta pensadora, el vacío en el concepto de subversión permite que estemos a favor de resignificaciones que reivindican el derecho de gays y lesbianas así como también permite que celebremos parodias de acciones claramente discriminatorias. Si admitimos que la subversión puede ir en cualquier dirección ¿qué detiene a aquellos que buscan subvertir el pago de impuestos, las leyes antidiscriminatorias o los derechos obtenidos por las mujeres?

En conclusión, lo que la teoría política de Butler adolece es un enfoque legal, institucional y material que pueda abogar por cambios estructurales amplios y que se base en una concepción de derechos humanos o una teoría de la justicia que permita reconocer aquellos cambios que son deseables. Todo esto, para Nussbaum, sólo nos lleva a concluir que debemos deshacernos de la teoría de Butler como paradigma de las concepciones políticas feministas.

3. Nussbaum en disputa.

A continuación volveremos sobre estas críticas para ver en qué medida afectan al planteo butleriano. Empecemos por la primera cuestión, a saber el rechazo a modificaciones estructurales de la matriz de género y la defensa de mínimas, locales y graduales reformas. En primer lugar, no es cierto que Butler sólo defienda cambios graduales y reformistas. De hecho, cuando Butler critica el reclamo de grupos de gays y lesbianas para legalizar el matrimonio igualitario se hace evidente que, en ocasiones, defenderá cambios radicales de ciertas instituciones. No nos detendremos sobre este punto en este trabajo porque el tratamiento más sistemático de esta cuestión Butler la realiza en *Contingencia, Hegemonía, Universalidad*, un libro del año 2000 y que, por ende, no fue tenido en cuenta en el artículo de Nussbaum de 1999. Por otro lado, consideramos que es importante marcar que Butler no le resta valor a la modificación generales de la matriz de género. Justamente, creemos, ese es el blanco de la subversión, por lo menos en los primeros textos de ella. Sin embargo, en donde difiere de la postura de Nussbaum es en la estrategia privilegiada como medio para alcanzar el cambio macroestructural. El enemigo último son las normas opresivas generales y estructurales de la matriz heterosexual, lo que cambia es la aproximación al problema.

A dicionalmente, creemos que abogar por cambios locales y resignificativos no es una limitación a la agencia política sino que es, más bien, una forma de agenciar a quienes no tienen las posibilidades institucionales necesarias de hacer grandes transformaciones. Hallar tela subversiva allí donde antes se veían meros actos privados, locales o insignificativos puede ser sumamente empoderador para quienes, históricamente, no han tenido derecho a participar legítimamente a nivel institucional o parlamentario. La teoría de Butler, de este modo, puede contribuir a la reivindicación de espacios que no fueron tradicionalmente considerados zonas políticas pero desde donde pueden emerger acciones disruptivas. El caso más claro es su defensa del valor político de las *drag queens*. Si para cierto feminismo estas mujeres no hacían sino reproducir la lógica patriarcal o reforzar los estereotipos femeninos, para Butler hay tela disruptiva (o, por lo menos, desnaturalizante) en la forma en que se apropian del binarismo de género para minar la originalidad de la heterosexualidad.

Por otro lado, Nussbaum advierte que dentro del marco butleriano sólo hay lugar para un tipo de agente individual y privado. Es cierto que en *El género en disputa* no hay un desarrollo sistemático sobre los agentes colectivos como algo específico sino que se habla de agentes en general, lo cual puede llevarnos a interpretar esta figura de forma individual. Quizás no esté suficientemente desarrollada la reflexión en torno a la articulación colectiva de una agencia política grupal, pero esto no significa que su teoría desdeñe el plano colectivo. Más bien, uno podría leer esta insuficiencia como una invitación a imaginar esa dimensión colectiva desde un marco butleriano. Entonces ¿cómo podría pensarse ese agente colectivo según los lineamientos políticos que Butler ofrece en *El género en disputa*? A nuestro entender, un punto central a recuperar del planteo butleriano es que la identidad del grupo no puede ser identificada de antemano o apelado a una estructura social previa sino que será necesariamente el resultado del encuentro y desencuentro de quienes conformarán esta agrupación. A su vez, si Butler defiende una visión diferencial de la identidad, podemos afirmar que a la base de la conformación de un colectivo político estará presente el antagonismo. A quello que aúne las diversas demandas y se erija como bandera política de un grupo será alcanzado diferenciándose de un Otro que opere como exterior constitutivo. A quí, la teoría de Laclau y Mouffe puede ayudarnos a entender esta operación y a ampliar la propuesta butleriana. Ellos sostienen que todo grupo hegemónico se constituye a partir de dos lógicas contradictorias: la lógica de la equivalencia y la lógica de la diferencia. Por un lado, los diversos elementos que se articularán en una formación hegemónica se agrupan en torno a un punto nodal que detiene el flujo de diferencias y actúa como una *fijación parcial* del sentido de las demandas que las equivale en una demanda principal. Este punto nodal tiene que vaciar la particularidad de su demanda para actuar metonímicamente como representante de la totalidad. Esta articulación no sólo es contingente - no hay una necesidad en el orden social que determine qué será articulado - sino que también consigue una fijación incompleta y disputable del sentido. A hora bien, como no hay un principio fijo subyacente que determine el

sentido de la articulación, la fijación se alcanzará al diferenciarse de un Otro que antagoniza su sentido. Ese Otro no puede ser equivalenciado al interior del grupo sino que funcionará como una exterioridad radical y como un límite que dotará de sentido a la articulación. Así, para que un grupo se articule hegemónicamente no sólo tenemos que contar con relaciones de equivalencia entre diversas particularidades sino también con efectos de frontera. A mí entender, estas reflexiones posmarxistas hacen justicia a tres puntos centrales de la noción de agencia butleriana: que toda identidad es una construcción política y no el reflejo de algo previo o por fuera de la dinámica de poder; que la identidad se construye relacional y oposicionalmente; y que toda coalición contiene elementos convergentes y divergentes. Sin embargo, la teoría de Laclau y Mouffe también permite profundizar elementos que no estaban tan presentes en *El género en disputa*, como las operaciones metonímicas de constitución del sentido de un grupo, el papel de la representación y la importancia de las operaciones equivalenciales que se dan en la conformación de un grupo político.

En tercer lugar, Nussbaum señala que Butler es responsable del vuelco simbolista en el feminismo académico norteamericano que no reconoce que lo que las mujeres necesitan no son símbolos sino comida y refugio. Esta crítica sólo puede ser formulada desde una perspectiva que divide tajantemente lo simbólico de lo material, perspectiva que no es propia de Butler y que, a nuestro entender, es ciega ante la capacidad del discurso de significar lo material. Para tomar el caso del refugio, podemos recordar que, como bien muestra Hacking en *La construcción social ¿de qué?*, para que una mujer sea salvaguardada en otro país, por lo menos a nivel institucional, debe ser construida discursivamente como “mujer refugiada”. Esta forma de clasificar a una persona - y, por ende, de ofrecerle un refugio “material” - es el producto de una serie de discursos que incluyen legislaciones, trabajadores sociales, obra de activistas, de abogados, de grupos inmigrantes, etc (Hacking, 1999). Si lo que Nussbaum cuestiona es que para Butler la subversión pase únicamente por los libros, debería recordar la importancia del discurso, incluso del discurso académico, en la constitución de taxonomías clasificatorias y su concomitante efecto “material” en los individuos clasificados. No es lo mismo ser una mujer refugiada que una inmigrante ilegal y quien defienda la distribución de “refugio” o “comida” para las mujeres necesitadas no puede negar las diferencias simbólicas involucradas en estas distinciones y el papel que juega el discurso académico en esa diferenciación. Quizás una inmigrante ilegal sí necesite un cambio simbólico para poder obtener comida y refugio. Con esto no queremos privilegiar lo simbólico sobre lo material sino, como creemos que se desprende del trabajo de Butler, poner en cuestión la posibilidad de distinguir tajantemente entre estas dos dimensiones. A hora bien, claramente es cierto que el cambio político no puede ser meramente una cuestión académica pero tampoco es algo que se desprenda del planteo butleriano (basta recordar la controversial adjudicación de valor subversivo que Butler otorga a las performances de un colectivo por fuera de la academia como las *drag queens*)

En cuarto lugar, Nussbaum veía una peligrosa pendiente resbaladiza en el planteo de Butler ya que pretender que la subversión sea una cuestión de burla paródica de cualquier normativas nos llevaría a deshacernos de las leyes contra las violaciones y abusos domésticos. Esto es así porque le quitaría la posibilidad a las mujeres que padecen esta situación de subvertir su lamentable condición. Esta pendiente es posible porque no hay en Butler una teoría de la justicia que le permita distinguir entre parodias aceptables y parodias que no lo sean. Sin una teoría de la justicia o de la dignidad humana, la subversión es mero cambio y puede dirigirse hacia cualquier dirección. Con respecto a esta crítica, creo que debemos recordar que Butler tiene una noción ampliada de la ley, que incluye no sólo las leyes explícitas registradas en los códigos jurídicos de cada país sino también aquellas normas tácitas que conforman la amplia red normativa que regula cotidianamente el género. En virtud de tener este tipo de perspectiva, Butler no puede aceptar la *panacea legalista* de Nussbaum y creer que una modificación en el derecho conllevará una modificación a nivel de la matriz. A hora bien, a pesar de que Butler no rechace las modificaciones legales, es cierto que no hay en su obra elementos sobre como transformar el derecho constitucional de un país ni un análisis exhaustivo sobre cómo adaptar su visión a una teoría de la justicia con basamento legal. No obstante, esto no significa que no sea posible esta adaptación. El libro *Judith Butler: Ethics, Law, Politics* de Elena Loizidou es un claro ejemplo de un intento de hacer ese cruce. Así y todo, su noción de parodia parece dirigirse más hacia aquellas normas no necesariamente plasmadas en papel que ejercen poder sobre la vida de género de los individuos. Así, nos enseña que no podemos confiar meramente en los cambios en las leyes para subvertir la matriz heterosexual. Que Butler defienda una forma paródica y resignificativa de las normas vigentes tampoco equivale a decir que es la única forma de hacer política que Butler considere eficaz. Creo que su enfoque no es totalizante ni exclusionario sino reivindicatorio de una forma de accionar que, dentro de otros planteos, es considerada infértil. Por otro lado, no considero que sea cierto que la subversión butleriana pueda ir en cualquier dirección. Si recordamos el *target* de la subversión en *El género en disputa* - la normas de la matriz heterosexual - y sus efectos deseables - la legitimidad de diversas configuraciones de género, la desestabilización de la identidad sustantiva y el fin del privilegio de las narrativas naturalizadoras de la heterosexualidad - es claro que no es lo mismo cualquier tipo de parodia. La legitimidad de prácticas abyectas y el derecho que tienen los desobedientes de género a existir sin ser objeto de violencia es lo que llena ese “vacío” que Nussbaum decía hallar en el corazón de la teoría

butleriana. Quizás no sea suficiente, quizás adolezca de un enfoque parlamentario, pero de ninguna forma cae en el relativismo perverso de aceptar como válidas formas paródicas discriminatorias.

4. Conclusión

A lo largo de este trabajo buscamos cuestionar el ataque de Martha Nussbaum a la teoría política butleriana ofreciendo una serie de contraargumentos a las tesis desplegadas en "La profesora de la parodia". Como intentamos demostrar, la apuesta butleriana no equivale a un quietismo político sino a una reformulación de la política que pone el foco en aspectos que exceden a las propuestas meramente jurídicas. Butler, deudora del planteo de Michel Foucault, concibe al poder en su doble funcionalidad - como ley represiva y como norma productiva - y nos permite, de esa forma, dar cuenta de aquellos actos paródicos de género que, operando local y cotidianamente, pueden minar la violencia que ejercen aquellos ideales de género que Butler identifica en la matriz heterosexual. A su vez, nos da herramientas para evaluar la potencia política de aquellas acciones que lejos de buscar erradicar cabalmente una convención pretenden desestabilizarla por medio de la reapropiación de sus mecanismos y sus dispositivos preestablecidos. Quizás esta apuesta esté alejada de los modelos revolucionarios de la emancipación feminista, pero por lo menos nos permite valorar aquellas acciones que no están destinadas solamente a "héroes" y "heroínas" sino que pueden ser alcanzadas por todo aquel que, con su modesto aporte, contribuya a la persecución de un nuevo orden de género.

Bibliografía

- Butler, Judith, "Performative Acts and Gender Constitution: An Essay in Phenomenology and Feminist Theory", en: *Theatre Journal*, Vol. 40, No. 4., diciembre de 1988
- , *Undoing Gender*. Nueva York & Londres: Routledge, 2004.
- , Laclau, E. Mestor & Žižek, Slavoj, *Contingencia, hegemonía, universalidad: diálogos contemporáneos en la izquierda*. Buenos Aires: FCE, 2004
- , *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós, 2005.
- , *Gender Trouble, Feminism and the Subversion of Identity*. Nueva York & Londres: Routledge 2006. (Versión en español: Butler, Judith. *El género en disputa, El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós, 2007)
- Chambers, Samuel & Carver, Terrell. *Judith Butler and Political Theory, Troubling Politics*. Nueva York & Londres: Routledge, 2008.
- Hacking, Ian, *The Social Construction of What?*, Harvard University Press, Cambridge, 1999.
- Laclau, E. Mestor & Moustache, Chantal. *Hegemonía y estrategia socialista: hacia una radicalización de la democracia*. Buenos Aires: FCE, 2006
- Nussbaum, Martha. "The Professor of Parody." *The New Republic Online*. Publicado el 28 de noviembre de 2000. Disponible en: www.akad.se/Nussbaum.pdf